



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 346 DE 2022  
23 SEP 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los numerales 1 y 11 del Decreto Distrital 323 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, en su artículo 87 establece que las secretarías de despacho, como entidades que conforman el presupuesto anual del distrito capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto.

Que mediante el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, se determinó que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte, e igualmente ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que en el Decreto Distrital 323 de 2016 se estableció en el artículo 5 las funciones del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y concretamente, los numerales 1 y 11, señalan que es competencia de esa entidad: *"dirigir el desarrollo y realización de las funciones jurídicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto"*; así como: *"expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad"*.

Que el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."*

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**Continuación de la Resolución N°. 346 DE 2022**

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 "Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital", establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la solicitud de traslado obedece a la necesidad que se presenta en la entidad para dar aplicación a la circular externa No. SDH 00001 de febrero de 2022, con la cual se establecen directrices para la implementación de la política de dignificación de prácticas laborales en el Distrito, de acuerdo con esta política, la determinación del número de plazas y las necesidades de la Secretaría Jurídica Distrital se proyecta vincular a (10) pasantes para la vigencia 2022 y 2023 a quienes se les reconocerá el subsidio de transporte y auxilio de alimentación como apoyo de sostenimiento prácticas laborales.

Que mediante comunicación Nro. 2022EE43384301 del 20 de septiembre de 2022, la directora distrital de presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2022, por valor de Siete Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarenta Pesos (\$7.596.840) M/cte, así:

**136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

| CODIGO        | NOMBRE                            | CONTRACRÉDITOS |
|---------------|-----------------------------------|----------------|
| 02            | Gastos                            | 7.596.840      |
| 021           | Funcionamiento                    | 7.596.840      |
| 0211          | Gastos de personal                | 7.596.840      |
| 021101        | Planta de personal permanente     | 7.596.840      |
| 02110101      | Factores constitutivos de salario | 7.596.840      |
| 02110101002   | Factores salariales especiales    | 7.596.840      |
| 0211010100204 | Prima semestral                   | 7.596.840      |

Continuación de la Resolución N°. **346** DE 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

| CODIGO      | NOMBRE   | CRÉDITOS  |
|-------------|--|-----------|
| 02          | Gastos   | 7.596.840 |
| 021         | Funcionamiento                                     | 7.596.840 |
| 0211        | Gastos de personal                                 | 7.596.840 |
| 021101      | Planta de personal permanente                      | 7.596.840 |
| 02110103    | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 7.596.840 |
| 02110103190 | Apoyo de Sostenimiento Prácticas Laborales         | 7.596.840 |

**Artículo 2º.** Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **23** SEP 2022



**WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC

Revisó: Magda Mercedes Arevalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa

José Francisco Arias Pachón - Contratista

Gloria Inés Bohórquez Torres - Asesora de Despacho

